

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

7008

Decreto de la Presidencia del Consejo Insular de Mallorca por el que se designa a la persona titular y suplente que ocupará la secretaría del Consejo Ejecutivo

Día 7 de julio de 2022 se publicó en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, que entra en vigor día 7 de agosto de 2022.

El artículo 26 de la citada Ley regula la naturaleza y composición del Consejo Ejecutivo, y en concreto en el punto cuarto indica que la Presidencia asignará la secretaría del consejo ejecutivo a unos de sus miembros o al secretario general del consejo insular. Si lo hace en uno de los miembros, éste podrá contar con la asistencia de un funcionario del grupo A.

Se considera necesario designar a la persona que ocupará la secretaría del consejo ejecutivo, así como a la persona que lo sustituirá en los supuestos de vacante, enfermedad y ausencia legal o reglamentaria.

Por todo ello,

DECRETO

1. Designar al Secretario General del Consejo Insular de Mallorca, el Sr. Antoni Benlloch Ramada, secretario del consejo ejecutivo.
2. Designar como suplente del Secretario General en los supuestos de vacante, enfermedad y ausencia legal o reglamentaria, a la persona que lo sustituye legalmente.
3. Comunicar este acuerdo a las personas interesadas.
4. Dar cuenta de este Decreto al Pleno y al Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Mallorca.
5. Publicar este Decreto en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 7 de agosto de 2022

La presidenta del Consejo Insular de Mallorca
Catalina Cladera Crespí

